

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIÓN N° : 002-2015-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 002-2015-A-MPSM.
FECHA DE EMISIÓN : 07 DE ENERO DE 2015.
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.
CARÁCTER : PÚBLICO.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en ejercicio de las atribuciones que establece el inciso 2), del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, DISPONE lo siguiente:

PRIMERO.- CONVOCAR a los regidores hábiles de la provincia de San Martín para celebrar la sesión extraordinaria de concejo municipal con carácter público, a fin de tratar asuntos que indicados en la agenda, conforme lo establece el artículo 13º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha : miércoles, 14 de enero del 2015.
Hora : 05:00 pm.
Lugar : Oficina de Alcaldía, ubicado en el Jr. G. Delgado N° 260. Tarapoto.

AGENDA :

1. Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión ante el Concejo Municipal.
Informe N° 001-2015-GPP/MPSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SEGUNDO.- COMUNIQUE la Oficina de Secretaría General la presente convocatoria, ENTREGÁNDOLES una copia del presente documento y RECABANDO la constancia de su notificación, a los regidores de la provincia de San Martín, en el domicilio que ellos hayan consignado para tal fin, y a los siguientes órganos administrativos para los fines que se indica:

Sala de Regidores	: para su anotación en la agenda de actos de regidores.
Gerencia Municipal	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Oficina de Imagen Institucional	: para su difusión pública.
Oficina de Informática y Sistemas	: para su difusión en el portal web institucional.
Oficina de Asesoría Jurídica	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Demás órganos según sea el caso	: para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.

TERCERO.- CUMPLA el Secretario General con ORGANIZAR y DIRIGIR la gestión administrativa que concierne la celebración de la sesión que se convoca, así como de ASISTIR al Presidente del Concejo Municipal durante el desarrollo de la misma, conforme a sus atribuciones.

Regístrate y archívese la presente convocatoria en el libro y legajo que corresponda, así como en la carpeta de sesión respectiva

Atentamente.

C.c
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 07 ENE 2015
Hora 12:45 Firma 

